

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### MAESTROS DEL SABOR - CUSQUEÑA

#### CUMPLIMIENTO PUBLICIDAD COMERCIAL CON INCENTIVOS – INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA MARCA O PRODUCTO

- Botella 330 ml Cusqueña Dorada, Trigo, Negra y Roja
- Botella 620 ml Cusqueña Dorada, Trigo y Negra
- Lata 355ml Cusqueña Dorada, Trigo y Negra

#### II. IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO QUE SE OFRECE INDICANDO SU CANTIDAD Y CALIDAD

##### III.

**1.0** Habrá tres (3) ganadores finales en este concurso, cuyo premio será destinado a apoyar al restaurante que representa:

**PRIMER LUGAR:** Se llevara cincuenta mil (S/. 50,000.00) soles.

**SEGUNDO LUGAR:** Se llevara veinte mil (S/. 20,000.00) soles.

**TERCER LUGAR:** Se llevara diez mil (S/. 10,000.00) soles.

**2.0** Los ocho (8) ganadores de cada programa, serán acreedores de 1 cuchillo “SANTOKU PRO, cuchillo japonés de 18 centímetros que tiene un núcleo de acero de carburo fino que le da precisión corte a corte y color gris plata.

**3.0** Los dieciséis (16) participantes seleccionados, serán acreedores de 1 kit de bioseguridad para su local/restaurante que incluye: un (1) servicio de desinfección para todo el local el cuál es hecho con amonio cuaternariobiodegradable y será ejecutado por la compañía DUPLA S.A.C, veinte (20) mascarillas fabricadas en tela drill con una capa interna y de color negro, un (1) parante dispensador, hecho en fierro galvanizado, pintado en color negro, medidas 104 cm alto x 30 cm de largo x 23 cm de ancho, un (1) protector de material acrílico para la caja de 0.80 x 0.60cm y cinco (5) alcoholes de 1 litro con sujetador para su restaurante, hecho en fierro galvanizado, con botella de plástico en medidas de 14cm alto x 11cm largo y 11cm de ancho.

#### IV. ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

- Sólo podrán participar dieciséis (16) chefs mayores de edad previamente convocados por “Cusqueña” vía emailing.
- Este concurso es válido solo para peruanos residentes en el país, en la ciudad de Lima.
- La participación en el concurso constituye aceptación plena y sin reservas de cada uno de estos términos y condiciones.

#### V. MECÁNICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

1. Desde el 17 de agosto de 2020 hasta el 21 de agosto de 2020 el participante deberá enviar un video de una duración máxima de 1 minuto, contando qué lo motiva a cocinar y cuál es su expertiz al siguiente correo electrónico [casting@latina.pe](mailto:casting@latina.pe)
2. Junto con el video, el participante deberá consignar sus datos personales: Nombres y apellidos completos, número de DNI, correo electrónico y número de celular.
3. La producción de “Latina” junto con “Cusqueña”, elegirá a los dieciséis (16) participantes del “Programa MAESTROS DEL SABOR”.

- La selección de los dieciséis (16) participantes, quedará a exclusivo criterio de la producción del reality MAESTROS DEL SABOR y de “Cusqueña”.

Los dieciséis (16) participantes elegidos recibirán una notificación por parte de un representante de la producción del “Programa”, vía telefónica, whatsapp o correo electrónico, a fin de que asistan a las instalaciones elegida en Catalino Miranda 158, Barranco y formen parte del “Programa” como concursantes.

- Las ocho (8) primeras ediciones del “Programa” contarán con la participación de dos (2) concursantes por edición, cada uno de los cuales deberá cocinar una receta conforme a la temática y reto propuesto por los “Chef / Jurados” del “Programa”, compuesto por dos (2) reconocidos chefs del medio local y un (1) maestro cervecero.

<b>NÚMERO DE PROGRAMA</b>	<b>Salida al aire</b>
<b>Programa 1</b>	26 de septiembre del 2020
<b>Programa 2</b>	03 de octubre del 2020
<b>Programa 3</b>	10 de octubre del 2020
<b>Programa 4</b>	17 de octubre del 2020
<b>Programa 5</b>	24 de octubre del 2020
<b>Programa 6</b>	31 de octubre del 2020
<b>Programa 7</b>	07 de noviembre del 2020
<b>Programa 8</b>	14 de noviembre del 2020
<b>Programa 9 – Gran final</b>	21 de noviembre del 2020

- Los concursantes ganadores de cada uno de estos ocho (8) programas clasificarán para participar en el programa final (Programa 9). Dichos concursantes además deberán grabar para “Cusqueña” un video de una duración de 3 a 5 minutos preparando una receta especial creada por los “Chef / Jurados” del “Programa”.
- En el programa final (Programa 9) concursarán los ocho (8) finalistas de cada uno de los programas anteriores, quienes cocinarán al mismo tiempo su plato estrella (el plato que cada uno de ellos elija), el cual deberán maridarlos con la cerveza “Cusqueña” que consideren ideal para su plato.

8. En la votación final cada chef jurado emitirá un puntaje del 1 al 10 sobre el plato que presenten cada chef participante. Luego, el puntaje de los jurados se promediará para que cada chef participante tenga un puntaje acumulado.

## **VI. SELECCIÓN DE GANADORES Y NOTIFICACIÓN**

- Los ganadores de los ocho (8) primeros programas (1 por semana, en total 8 ganadores) quedará a exclusivo criterio de los “Chef / jurados” del programa, serán acreedores únicamente al incentivo descrito en el punto 2.0 del capítulo II
- Para el noveno y último programa “La Gran final”, cada chef jurado emitirá un puntaje del 1 al 10 sobre el plato que presenten cada chef participante. Luego, el puntaje de los jurados se promediará para que cada chef participante tenga un puntaje acumulado. Los tres participantes elegidos como primer, segundo y tercer lugar obtendrán el incentivo descrito en el punto 1.0 del capítulo II, de acuerdo al lugar obtenido en dicho programa.
- Los dieciséis (16) chefs elegidos como participantes del programa serán acreedores del incentivo 3.0 del capítulo III.,

Las personas ganadoras son informadas en el mismo programa en el que participan semana tras semana.

## **VII. ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios serán entregados a cada ganador, estableciendo de común acuerdo una fecha cierta para el recibo del premio, la cual no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del primer contacto.

Los premios monetarios de los 3 primeros puestos de S/. 50,000 , S/. 20,000 y S/. 10,000 será entregados vía depósito bancario al ganador respectivo, es importante recalcar que el 80% del monto es destinado al restaurante que represente el/la chef ganador/a, mientras que el 20% es para el uso propio del mismo chef. Los ganadores firmarán un acta de conformidad entregada por la empresa CONTENT STUDIO, encargada del depósito de estos premios.

En cuanto a los cuchillos Santoku, se hará la entrega directa en el mismo programa del que salió ganador, al igual que el kit de bioseguridad del numeral 3.0 del capítulo III.

Solo para el caso de la desinfección del local/restaurante, se coordinará con todos los participantes para establecer la hora, día y dirección y realizar el servicio completo. La coordinación deberá darse en los 5 primeros días hábiles después de concursar en el programa y la programación podrá ser hasta en los 3 meses posteriores.

## **VIII. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD**

Actividad válida del 26 de septiembre al 21 de noviembre del 2020

## **IX. CAUSALES DE EXCLUSIÓN:**

Al aceptar estos términos y condiciones, el participante declara de manera expresa que su participación en la actividad será de buena fe, que aprueba el uso de sus mensajes y su nombre por parte de BACKUS S.A en cualquier comunicación que realice la marca Cusqueña antes, durante y después de la actividad en mención.

Los participantes deberán abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de palabras soeces, groseras o que puedan difamar o agredir otras poblaciones de nuestro país o sus gentes.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Crear o enviar correo electrónico no deseado (spam) o cualquier URL a otros participantes o usuarios de las redes sociales Twitter o Facebook.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

Serán excluidos de la participación en la actividad aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual al respecto de las publicaciones realizadas por el participante.

#### **X. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES**

- Válido únicamente para mayores de edad, residentes en el territorio de la República de Perú y que hayan sido contactados previamente por la marca Cusqueña.
- No pueden participar y no son elegibles como ganadores los empleados directos de BACKUS S.A y de sus sociedades filiales en Perú y los empleados contratados a través de outsourcing para estas misma compañías o entidad, y en ambos casos, sus cónyuges o compañeras(os) permanentes, sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.

- BACKUS S.A podrá descalificar a cualquier participante de manera unilateral y sin necesidad de justificar su decisión, cuando considere que aquel ha incumplido la mecánica de participación o que ha alterado y/o falsificado en forma alguna los materiales que hacen parte de la actividad.
- El premio será entregado únicamente al ganador, previa verificación del cumplimiento de la mecánica de la participación.
- El ganador deberá exhibir su DNI y firmar el acta de recibo del premio
- Los premios no son canjeables total o parcialmente por dinero en efectivo, sin excepciones.
- Los premios serán entregados en un plazo máximo cinco (5) días calendario, una vez BACKUS S.A haya acordado las condiciones de entrega con el ganador.
- Las fechas y horarios acordados para la entrega del premio no podrán ser modificados posteriormente por el ganador: De hacerlo, éste deberá asumir los costos adicionales en que incurra la sociedad BACKUS S.A por estos hechos.
- BACKUS S.A no se hace responsable por la integridad física o por la propiedad de los participantes o de los ganadores, cuando éstas resulten afectadas con ocasión de la participación en el concurso o en relación con cualquier evento derivado del disfrute de los premios aquí otorgados. Los concursantes reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a BACKUS S.A de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.
- Para mayor información sobre el concurso MAESTROS DEL SABOR revisar condiciones y requisitos para la entrega de los premios y cantidad de premios disponibles, ingresar a [www.maestrosdelsabor.com](http://www.maestrosdelsabor.com) y revisar los términos y condiciones o comunicarse en Perú al 3113000

#### **XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- El participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.
- Los datos personales y demás información suministrados por el participante en este concurso serán objeto de tratamiento automatizado e incorporada a la base de datos administrada por el área de BACKUS S.A, encargada de desarrollar la campaña o actividad promocional.
- El participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por BACKUS S.A directamente o a través de terceros, con fines de comunicación, envío de información y/o para el mercadeo de sus productos.
- La información suministrada será objeto de protección mediante el uso de tecnologías y procedimientos de seguridad evitando el acceso, revelación y usos no autorizados.

## XII. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN

- El participante declara que conoce a BACKUS S.A sus marcas y que los productos que fabrica y/o distribuye son bebidas a base de malta, en especial cervezas.
- El participante autoriza de manera gratuita e irrevocable a BACKUS S.A para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, como la representación gráfica de su cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que le identifique bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas al momento de la entrega del premio.
- El participante autoriza para que BACKUS S.A posteriormente difunda las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio y en las que aparezca su imagen, a través de las redes sociales, tales como el Fan page de la marca Cerveza Cusqueña en Facebook y su cuenta en Twitter e Instagram, entre otras.
- Tomando en cuenta que la difusión de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio se realizará a través de internet, la autorización otorgada en este documento tiene efectos de manera ilimitada en el territorio nacional peruano y en el mundo.
- BACKUS S.A podrá utilizar el material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio y en el que aparezca la imagen del participante, por el término de dos (2) años desde la toma de las imágenes. No obstante lo anterior, BACKUS S.A S.A. no se hace responsable de contenidos que queden en redes sociales y/o material impreso que no esté bajo el control de BACKUS S.A.
- El participante renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación a BACKUS S.A, sus vinculadas o subsidiarias, por el uso que realicen del material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.
- El participante entiende y acepta que, en caso de resultar ganador de cualquier premio del “**Concurso MAESTROS DEL SABOR**” como requisito indispensable para recibir el mismo, deberá suscribir el documento de **AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN**.